

Jerónimo Rivas Gómez, Secretario en funciones del Ayuntamiento de Valls,

CERTIFICO:

Que en la Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Diada 19 de Noviembre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación adenda al convenio de colaboración con Cáritas Interparroquial

Adenda al convenio vigente de colaboración entre el Ayuntamiento de Valls y Cáritas Interparroquial para **la implementación de medidas extraordinarias en relación con el impacto social de la pandemia del COVID-19 durante el 2020.**

Dado que Cáritas Interparroquial de Valls y el Ayuntamiento de Valls, han firmado convenio de colaboración para el 2020, para la coordinación y complementación en la atención social de las personas más desfavorecidas.

Debido a la pandemia de la COVID-19 desde Cáritas se han tenido que implementar medidas extraordinarias definidas en:

- Ayudas de urgencia social y de alimentación para garantizar la cobertura del cuidado y las necesidades básicas de niños y adolescentes en familias en situación de vulnerabilidad durante los períodos de aislamiento, cuarentena y confinamiento que se han producido durante la pandemia, incluyendo la alimentación en verano
- Adaptación de la estructura y funcionamiento de la entidad para aplicar todas las medidas extraordinarias derivadas de la COVID y poder hacer frente al incremento de los gastos derivados de la pandemia en el ámbito de la atención a la ciudadanía vallense

El Ayuntamiento de Valls, al amparo de las funciones asignadas a la concejalía de Asuntos Sociales tiene la voluntad de apoyar a Cáritas Interparroquial de Valls mediante un incremento de subvención definida la adenda al convenio anexa, por el importe de: 6.800,00 €

En lo referente a esta adenda siguen vigentes las cláusulas y especificidades que hacen referencia a plazos, formas de evaluación y justificación que se especifican en el convenio anual vigente.

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar una subvención hasta un importe máximo 6800 € a Cáritas Interparroquial de Valls (NIF-R4300214F), con cargo a la partida 20304.23100.480.02 Cáritas. Convenio asistencial, mediante una adenda.

Segundo.- Aprobar la firma de adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valls y Cáritas Interparroquial de Valls para el ejercicio 2020, por importe de 6.800 € a cargo de la partida 20304 23100 48002.

Tercero.- La delegación de la firma de la adenda al convenio a la Concejala de Asuntos Sociales, Sra. Teresa Rull Ferré.

Cuarto.- Notificar los acuerdos a Cáritas Interparroquial de Valls y al departamento de servicios económicos.

Y, para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente certificación del borrador del acta redactada, y a reserva de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por orden del Sra. Alcaldesa y con su visto bueno.